

25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

25 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2007-01350 00

En atención a la comunicación No. 044 de fecha 21 de febrero de 2020, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Garagoa –Boyacá-, se ordena que por secretaría se sirva oficiar a la mencionada Judicatura con el fin de que aclare el número del proceso y las partes, puesto que el proceso que obra en esta Sede Judicial con el número de radicado 1100140030402007-01350-00 corresponde a un proceso ejecutivo adelantado por Alba Mercedes Villamil Martínez en contra de Martha Lucia Amaya Vargas y Martha Isabel Robayo Guerrero.

De igual forma, no le fue remitido en oportunidad alguna por parte del Juzgado 19 Civil Municipal de descongestión de Bogotá proceso cuyo demandante sea el señor Manuel Fernández Acosta y la demandada la señora Martha Lucia Amaya Vargas.

Por lo anterior, no es posible facilitar la información requerida respecto de las medidas cautelares.

Notifíquese,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. <u>021</u>	EL JUZGADO	FECHA <u>20 SEP 2020</u>
ALA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a)		